



GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

CÓDIGO:

SI-ST-02

REGISTRO DE EDICIONES

	Firma	Versión: 00	Versión: 01	Versión: 02
MODIFICADO POR: Italo Cornelio Yzaguirre		Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Coordinador SSOMA				
REVISADO POR: Jessie Luy Bustamante		Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente SIG				
APROBADO POR: Xuan Gonzalez Rebon		Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente General				

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES

VERSIÓN	MODIFICACIONES

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar la adecuada gestión de los materiales peligrosos, respetando la seguridad y salud de los trabajadores y protegiendo a su vez el medio ambiente, cumpliendo la normatividad vigente y los estándares que Posada Perú S.A.C adopte.

2. ALCANCE

El presente estándar es de aplicación obligatoria por todo el personal de Posada Perú S.A.C., empresas contratistas y socios empresariales, durante las actividades de adquisición, transporte, almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, hidrocarburos y sus derivados.

3. REFERENCIAS

- DL. 1065, Decreto Legislativo que modifica la Ley No. 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- DL. N° 1278, Decreto legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DS. N°014-2017-MINAM - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DS. N°009-2019-MINAM. Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- DS. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (Título III, Capítulo XII Artículos 127 y 128) y otras medidas complementarias en minería.
- DS. N° 003-2013-Vivienda, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición.
- DS. N° 019-2016-VIVIENDA Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA
- D.S. N° 052-93-EM. Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
- DS. N°036-2003-EM. Modificatoria del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
- D.S. N° 021-2008-MTC. Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- DS. 030-2008 MTC Modificatoria D.S. N° 021-2008-MTC. Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- DS. 012-2017 MTC Modificatoria D.S. N° 021-2008-MTC. Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- DS. 020-2019 MTC Modificatoria D.S. N° 021-2008-MTC. Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- D.S. N° 009-2015-MINAM. Aprueban medidas destinadas a la mejora de la calidad ambiental del aire a nivel nacional
- Ley N° 28256 Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- Ley N° 30552, Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y artículo 81 del DL N° 1278.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Modificada por el Decreto Legislativo N° 1055 de Fecha 27/06/2008.
- Norma internacional ISO 14001:2015 Sistema de gestión ambiental.
- Libro Naranja de las Naciones Unidas. Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas.
- NFPA 704 “National Fire Protection Association”
- NTP 900.058-2019. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- R.M. N° 099-2020-MINAM Aprueban el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.

4. DEFINICIONES

- 4.1 Acondicionamiento:** Actividades que permiten preparar algún objeto, material u otro para que este pueda cumplir ciertos requerimientos o condiciones antes de cumplir o dar un fin específico.
- 4.2 Bandejas:** Herramienta de prevención de derrames que contiene el material derramado dentro de su estructura. Debe considerarse el 110% en volumen del producto que está conteniendo.
- 4.3 Cilindros de almacenamiento:** Aquellos contenedores movibles, de fácil transporte, que se usan para el almacenamiento y acopio de hidrocarburos, grasa, lubricantes o aceites residuales
- 4.4 Contenedor:** Caja o recipiente ya sea fijo ó móvil en el cual los residuos se depositan para su almacenamiento primario. Conocido también como PAP (Punto de Acopio Primario)
- 4.5 Cisterna:** Vehículo que puede ser de uno o dos ejes y se utiliza para transportar líquidos.
- 4.6 Derrames menores:** Cualquier descarga o vertimiento de material o producto químico peligroso, fuera del sistema de contención que ocasiona impacto al medio ambiente, y que es clasificado como un incidente ambiental.
- 4.7 Disposición Final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- 4.8 Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta entre otros servicios, el servicio de recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos.
- 4.9 Hidrocarburos:** Comprende todo compuesto orgánico, gaseoso, líquido o sólido, que consiste principalmente de carbono e hidrógeno
- 4.10 Hoja de datos de seguridad de materiales:** También conocida como “Hoja MSDS”, es un documento que detalla la naturaleza de una sustancia química, sus propiedades físicas y químicas, informa sobre salud, seguridad y riesgos de medio ambiente que esta pueda causar.
- 4.11 Inventario de materiales peligrosos:** relación de materiales peligrosos utilizados en el proyecto.
- 4.12 Material Peligroso (MATPEL):** Aquel que por sus características físico químicas y biológicas por el manejo al que es o va a ser sometido, puede generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes,

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representen un riesgo significativo para la salud, el ambiente y/o a la propiedad. En esta definición están comprendidos los hidrocarburos, aceites, lubricantes, aditivos, entre otros.

- 4.13 Prevención:** Diseño y ejecución de medidas, obras o actividades dirigidas a prevenir, controlar, evitar, eliminar o anular la generación de los impactos y efectos negativos que un proyecto de inversión puede generar sobre el Ambiente
- 4.14 Punto de Acopio Intermedio (PAI):** Área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos generados en el Proyecto.
- 4.15 Relleno de Seguridad:** Instalación destinada a la disposición final de residuos peligrosos sanitaria y ambientalmente segura.
- 4.16 Residuos de establecimiento de salud o biomédicos:** Son aquellos residuos generados en los procesos y actividades de atención médica.
- 4.17 Residuos líquidos peligrosos:** Residuos en estado líquido impactadas con alguna sustancia química que represente un riesgo para la salud, seguridad y medio ambiente
- 4.18 Residuos Peligrosos:** Son aquellos que por sus características (explosividad, inflamabilidad, reactividad y toxicidad, patogenicidad, radiactividad o corrosividad) representan un riesgo para la salud o el medio ambiente.
- 4.19 Rombo NFPA 704:** Sistema preventivo de identificación de materiales peligrosos (Siglas en inglés "National Fire Protection Association"). Establece a través de un rombo seccionado en cuatro partes de diferentes colores, indicar los grados de peligrosidad de la sustancia a clasificar.
- 4.20 Sistema de contención:** Elementos que permiten contener o frenar el movimiento de un hidrocarburo o sustancia química.

5. DESCRIPCIÓN

La gestión de sustancias químicas para Posada Perú involucra los procesos de adquisición, transporte, uso o manipulación, almacenamiento y descarte o disposición final de materiales peligrosos.

5.1 Adquisición de Productos Químicos:

Ante la necesidad de la sede ó proyecto de requerir la compra de un nuevo producto, previa a su adquisición, se deberá solicitar al fabricante / proveedor / distribuidor la ficha técnica y su respectiva hoja MSDS en última versión, no mayor a 5 años y en español) conteniendo los siguientes tópicos:

- 1) Identificación de la sustancia química y del proveedor.
- 2) Información sobre la sustancia o mezcla.
- 3) Identificación de los riesgos.
- 4) Medidas de primeros auxilios.
- 5) Medidas de lucha contra el fuego.
- 6) Medidas para controlar derrames o fugas.
- 7) Manipulación y Almacenamiento.
- 8) Control de exposición.
- 9) Propiedades físicas y químicas.
- 10) Estabilidad y reactividad.
- 11) Información toxicológica.
- 12) Información ecológica.
- 13) Consideraciones sobre la disposición final.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- 14) Información sobre transporte.
- 15) Normas vigentes.
- 16) Otras informaciones.

Toda adquisición de material o sustancia química ya sea nueva o que reemplace a alguna otra, será sometida a evaluación de riesgos SSOMA asociados a la sustancia química. El comprador responsable deberá solicitar la autorización mediante un correo electrónico al responsable SSOMA, quien deberá evaluar los riesgos asociados al material analizando sus repercusiones en cuanto a Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente. Una vez aprobado el producto, el comprador encargado continuará con el proceso de adquisición.

Los envases y contenedores de cualquier tipo deben estar etiquetados por el fabricante, vendedor (o proveedor) o generador. Las etiquetas para el transporte y uso indicarán lo siguiente:

- Identificación del químico.
- Identificación del fabricante.
- Indicadores sobre peligros y riesgos.
- Precauciones de seguridad y EPP.
- Información en caso de emergencias.

Se deberá realizar la devolución de cualquier envase o contenedor que represente un peligro para su manipulación y almacenamiento en el área de trabajo, retornándolo directamente al proveedor.

Para el caso de adquisición o compra de hidrocarburo y/o productos derivados se debe tener en consideración lo siguiente:

- El Hidrocarburo adquirido no debe contener azufre por encima de los 50 ppm.
- La compra de hidrocarburos y derivados, debe ser la cantidad estrictamente necesaria de con el fin de evitar el vencimiento de los mismos.

5.2 Transporte

- El transporte de Materiales Peligrosos debe realizarse siguiendo la legislación peruana aplicable.
- La carga transportada deberá encontrarse adecuadamente asegurada, apilada, clasificada, rotulada, etiquetada y descrita en los documentos
- El responsable SSOMA de cualquier equipo usado para el transporte de Materiales Peligrosos deberá inspeccionarlo periódicamente
- Todo personal encargado de las actividades de abastecimiento de combustible y embarque de materiales peligrosos debe recibir capacitación y entrenamiento adecuado, contar con el EPP necesario (Traje tyvek, guantes de nitrilo, lentes y respirador para vapores orgánicos) y estar en la capacidad de atender un derrame de acuerdo a lo establecido en el plan de respuesta a emergencias.
- Todos los conductores de vehículos que transportan materiales peligrosos deben estar debidamente entrenados.
- Todo vehículo que entrega o recibe materiales peligrosos deberá tener los permisos del caso, certificados y carteles de identificación en el vehículo.
- Todo material peligroso debe embarcarse en contenedores apropiados que no posean abolladuras, cortes o desperfectos que representen un riesgo durante su traslado.
- La unidad de transporte de materiales peligrosos deberá contar con materiales para la contención y atención a derrames, el cual deberá ser inspeccionado periódicamente.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

5.3 Almacenamiento de Materiales Peligrosos

Cada sede y/o proyecto será responsable del monitoreo y/o mantenimiento de sus áreas de almacenamiento de Materiales Peligrosos, incluyendo áreas de almacenamiento permanentes o provisionales de sus subcontratistas y deberán de cumplir los lineamientos especificados en el presente estándar.

Las prácticas mínimas de almacenamiento a adoptar en Posada se indican a continuación:

- Desarrollar un sistema de inventario para controlar todos los Materiales Peligrosos almacenados en el lugar de operaciones. Esto incluye su ubicación, cantidad, así como dónde y cuándo se usa un material (ver Anexo 1).
- Todos los Materiales Peligrosos deben ser etiquetados siguiendo el rombo NFPA 704 (Anexo 2) y deben tener sus correspondientes hojas de seguridad en un lugar visible y accesible, dentro del área de trabajo.
- Ningún material peligroso podrá ser almacenado en un recipiente sin rotulación, deberá indicarse el nombre del producto en idioma español y la información de riesgos (rombo NFPA 704).
- Está totalmente prohibido el almacenamiento de material peligrosos en envases de alimentos ó bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, lata, etc.).
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar señalizadas y claramente delimitadas.
- Todos los Materiales Peligrosos deben ser almacenados de acuerdo con sus características de compatibilidad y requisitos físicos (aislamiento, ventilación, condiciones climáticas, espaciado correcto, etc.). Los materiales incompatibles deberán ser separados, según el anexo 3.
- Antes de aceptar cualquier material peligroso para su almacenamiento, se debe verificar la integridad del material y/o sustancia química y buen estado del envase. Cualquier recipiente dañado que comprometa la integridad del material, la seguridad de los trabajadores, y derrames/fugas potenciales, deben ser notificados y tratados con el despachador o persona encargada de la distribución del material.
- Las áreas de almacenamiento deben proteger a los materiales peligrosos del clima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su integridad.
- Las áreas de almacenamiento deben ser construidas con materiales no inflamables ni combustibles, como concreto o HDPE. Así mismo, deben estar ubicados en áreas alejadas de cauces de ríos, ojos de agua u otras fuentes de agua natural, zonas de flora protegida, oficinas, comedores, puntos de reunión, baños y puntos de acopio de residuos.
- Las áreas de almacenamiento deben ser accesibles para el personal y contar con el espacio suficiente para el ingreso de los equipos de atención a emergencias
- Las áreas de almacenamiento deben ser inspeccionadas periódicamente para establecer su mantenimiento regular, asegurando la integridad del mismo.
- Se deberá colocar letreros y señalizaciones preventivo de identificación de materiales peligrosos en las paredes exteriores de las instalaciones de almacenamiento, el acceso principal y otras áreas visibles.
- Los materiales inflamables como pinturas y diluyentes, no deberán almacenarse o manipularse cerca de las oficinas o lugares de trabajo con llama abierta u otras fuentes de ignición.
- Se deberá respetar una distancia prudente para almacenamiento de oxidantes y combustibles. Ejemplo: Oxígeno-Acetileno; Oxígeno-Gas Licuado; etc.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- Toda área de almacenamiento debe contar con equipos adecuados para la extinción de incendios, dependiendo su cantidad, de la carga de combustible.
- Los recipientes usados y vacíos deberán ser reciclados o eliminados siguiendo los lineamientos del Estándar “Gestión de residuos sólidos y líquidos”.
- Trabajos con llama abierta o chispas, procesos con calor y fumar estarán prohibidos alrededor de los depósitos para líquidos inflamables. En caso contrario debe emitirse un permiso de trabajo y generar la protección adecuada de dichos depósitos a través de material ignífugo.
- Todos los recipientes usados deberían ser almacenados en áreas previamente designadas hasta su eliminación final. Se deberá tener cuidado de no mezclar materiales incompatibles, aunque sean considerados “vacíos”.

5.3.1 Lineamientos para el almacenamiento de hidrocarburos en el proyecto:

- ✓ Los hidrocarburos deben ser almacenados en cilindros diseñados para tal efecto, los que deben estar dentro de sistemas de contención secundaria con una capacidad no menor del 110% del volumen del tanque más grande.
- ✓ Toda actividad que requiera talleres de mantenimiento (incluidos mantenimiento de vehículos y/o equipos pesados) deben contar con instalaciones de tratamiento de agua con hidrocarburos que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad de agua de descarga.

5.3.2 Inventario (registro) de Materiales peligrosos

Toda proyecto que adquiere y requiere de materiales peligrosos para el desarrollo de sus actividades dentro del Proyecto; deberá informar y enviar la relación de materiales peligrosos y Hojas MSDS al responsable de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del proyecto, antes del inicio de actividades o servicio. El responsable SSOMA, evaluará los riesgos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente asociados a cada material peligroso y una vez aceptados y/o aprobados; estos podrán ser ingresados y utilizados en las instalaciones del proyecto.

El responsable SSOMA, debe almacenar los datos de la hoja de seguridad (usando el anexo 1). Así mismo, mantendrá disponible las hojas de seguridad para información a los usuarios de dichos productos.

5.3.3 Etiquetado de materiales peligrosos

Se utilizará el Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Rombo NFPA) en cualquier contenedor que no brinde la información adecuada. El sistema consiste en asignar colores y números, y dar una clasificación a un producto, manejando una escala del 0 al 4, dependiendo de grado de su peligrosidad. Cada uno de estos peligros está asociado a un color específico (Ver Anexo 4).

- ✓ El rombo azul está asociado al peligro a la salud
- ✓ El rombo rojo está asociado al peligro de inflamabilidad.
- ✓ El rombo amarillo está asociado al peligro de inestabilidad.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- ✓ En la sección blanca puede haber indicaciones especiales para algunos materiales, indicando que son oxidantes, ácidos, alcalinos, corrosivos, reactivos con agua o radiactivos.

5.3.4 Hojas de datos de seguridad de materiales (Hojas MSDS)

- ✓ Todo MATPEL debe contar con su respectiva hoja MSDS que considere los 16 puntos tal como lo establece la normativa.
- ✓ Las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales MSDS se encontrarán disponibles en español en las áreas de trabajo para lo cual se instalarán cajas o similares con la leyenda MSDS, para asegurar la accesibilidad a la información por parte de los trabajadores, quienes deberán de conocer la información antes del uso del material peligroso. Estas hojas deben estar aprobadas por el responsable SSOMA de la sede y/o proyecto.
- ✓ El responsable SSOMA deberá verificar que en las cajas de MSDS cuenten con las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales MSDS de todos los MATPEL utilizados en el área específica.

5.4 Uso / Manipulación de las sustancias químicas e Hidrocarburos

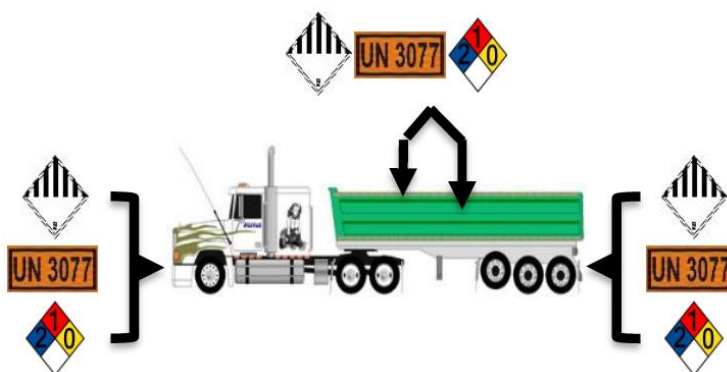
- Antes de iniciar tareas con productos susceptibles que podrían afectar la salud y el medio ambiente, se efectuará una capacitación específica; o si corresponde se elaborará un ATS / IPERC Continuo.
- Cada supervisor de área debe asegurarse de que el personal que se encuentre expuesto reciba entrenamiento sobre materiales peligrosos, considerando como mínimo los siguientes temas:
 - ☐ Reconocimiento de peligros asociados a materiales peligrosos
 - ☐ Equipos de Protección personal adecuados para la manipulación.
 - ☐ Lectura de hojas MSDS
 - ☐ Lectura del rombo NFPA 704
 - ☐ Atención y respuesta ante un derrame.
- El personal asignado no deberá presentar problemas médicos incompatibles para la realización de tareas con productos de las características contenidas en el presente estándar. Por lo que el responsable SSOMA deberá conocer esta circunstancia antes de designar al personal que manipulará cada producto.
- Para utilizar el producto o sustancia química, el personal deberá asegurarse de contar con los EPPs necesarios y verificar que se encuentren en buen estado.
- El personal deberá estar seguro de la sustancia química a utilizar; por lo que es necesario que verifique que la sustancia química se encuentre debidamente etiquetada y cuente con su hoja MSDS en terreno.
- Durante la manipulación o abastecimiento de hidrocarburos a vehículos móviles o equipos auxiliares, el personal debe asegurar que estos se encuentren con motor apagado y los ocupantes de los vehículos deben bajarse de estos.

5.4.1 Lineamientos generales para el abastecimiento de combustibles en cisternas móviles

- ✓ Las cisternas de combustible deberán presentar como parte de su documentación lo requerido por la Dirección general de hidrocarburo (DGH).
 - ☐ Tarjeta de propiedad del vehículo o contrato de alquiler legalizado

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- ☐ Tarjeta de cubicación cigente del vehículo
- ☐ Poliza de Seguros de responsabilidad civil extracontractual
- ☐ SOAT
- ☐ Informe Técnico Favorable de OSINERGMIN.
- ☐ Plan de contingencia aprobado por el MTC.
- ☐ La cisterna deberá contar con el certificado de hermeticidad y calibración correspondiente, autorización del MTC para transporte de sustancia.
- ✓ La unidad debe de contar con los rombos de identificación de sustancia y placa UN, respectivos para el traslado seguro del hidrocarburo, a fin de que sea posible identificar el contenido.
- ✓ El conductor debe contar con la documentación del material: (guías de remisión, MSDS, etc.)
- ✓ El conductor se debe encontrar habilitado para el transporte de materiales peligrosos.
- ✓ Asegurar que el conductor cuente con las competencias para el desarrollo seguro de esta actividad, tenga conocimiento del material que transporta, para la atención oportuna de una situación de emergencia y cuente con el EPP requerido para la actividad.
- ✓ Respetar las rutas de tránsito establecidas.



- ✓ Durante el abastecimiento de combustible se debe considerar lo siguiente:
 - ☐ Antes de iniciar los trabajos de abastecimiento a equipos y/o unidades móviles, se debe verificar que los controles implementados se mantengan en el tiempo de ejecución de la tarea.
 - ☐ Se debe inspeccionar la condición de la cisterna y sistema de despacho, detectar y corregir cualquier condición que presente el potencial de derrame y/o falla en el proceso.
 - ☐ El responsable de la tarea debe verificar que las condiciones climáticas sean favorables para la operación.
 - ☐ Traslado de la cisterna de combustible a plataforma de abastecimiento, una vez en plataforma el operador del camión cisterna debe delimitar el área de trabajo usando conos/ barras extensoras, se debe contar con un extintor PQS de 12 Kg.
 - ☐ Para ejecutar el abastecimiento el operador de del equipo/vehículo debe encontrarse en piso y la llave retirada del contacto.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- ☐ El abastecimiento se realiza según programa y horario coordinado con el área de operaciones, el responsable SSOMA evaluará las condiciones de trabajo y podrá implementar medidas de control adicionales.
- ☐ El responsable de la tarea colocará la bandeja anti derrame en el suelo debajo de la tapa del tanque a suministrar, para la manipulación de la pistola de despacho se deberá usar un paño absorbente en la boquilla de la pistola, con la finalidad de evitar liqueos de combustible, luego de insertada la pistola de despacho en el tanque a abastecer, se acciona la bomba de despacho.
- ☐ El sistema de despacho debe contar indefectiblemente con la supervisión del operador de camión y/o por un colaborador capacitado y habilitado designado por el responsable del proyecto y/o sede, quienes deben monitorear la tarea a fin de evitar derrames por sobreabastecimiento de combustible.
- ☐ Cuando se vaya a retirar la pistola debe emplearse un paño absorbente o trapo industrial para evitar liqueos de combustible.
- ☐ Una vez abastecido el equipo el operador del camión cisterna detiene la bomba de despacho mientras el ayudante coloca la tapa de protección del tanque de consumo del equipo abastecido, el ayudante enrolla la manguera teniendo cuidado de no doblarla, ni torcerla; a fin de evitar fisuras o agrietamientos por donde podría presentarse un derrame de combustible o peor aún ocasionar un exceso de presión en el sistema de la bomba de despacho, al terminar de enrollar la pistola deberá quedar apuntando hacia arriba, se retira el cable de descarga a tierra.
- ☐ Antes de retirarse de la zona de abastecimiento los responsables de cada unidad deben retirar los conos, tacos, bandejas antiderrames, extintores; guardando cada uno de estos implementos en sus respectivas ubicaciones.
- ☐ Para abastecimiento de equipos estacionarios, debe asegurarse una vía libre de evacuación para casos de emergencia. Estos equipos no cuentan con un operador permanente por lo que se deberá coordinar con el responsable de área para su abastecimiento, el motor del equipo a abastecer debe estar apagado; esto debe ser realizado por el especialista de cada equipo (electricista, mecánico, operador).
- ☐ Para abastecimiento de equipos móviles, el operador del vehículo a ser abastecido deberá estacionarse en paralelo al camión cisterna, retirar sus llaves del contacto, colocar conos, tacos y alejarse del perímetro de abastecimiento.

5.5 Descarte o Disposición final de materiales peligrosos

Todo material peligroso en desuso y/o vencido, deberá ser enviado al Deposito Temporal de Residuos sólidos (DTR) de la sede y/o proyecto previamente acondicionado, asegurando que los riesgos asociados a la sustancia química se encuentren debidamente controlados. Así mismo se deberá entregar conjuntamente con las sustancias químicas contaminadas o en desuso, una copia de su MSDS. Para mayor información véase el estándar "Gestión de residuos sólidos y líquidos".

5.6 Prevención a derrames menores

- Toda área de trabajo donde se ha identificado el riesgo de ocurrencia de derrame de material peligroso, debido a su transporte, almacenamiento o manipulación, deberá contar con herramientas para prevenir la ocurrencia de derrames y su impacto al medio ambiente.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- Toda área de almacenamiento debe contar con sistemas de contención (bandejas antiderrames) con una capacidad de contención del 110% del total almacenado.
- Los materiales peligrosos deben colocarse en almacenes con sistemas de contención que permitan capturar el material derramado y evitar el impacto al suelo, los residuos generados por la limpieza de derrames contenidos, serán retirados como residuos peligrosos.
- Los sistemas de contención deben ser periódicamente inspeccionados, por el personal involucrado en la tarea.
- Las áreas de almacenamiento de materiales peligrosos deben contemplar protección contra los rayos UV y evitar en lo posible el ingreso de aguas de lluvias. En caso las aguas de lluvia tengan contacto con algún material peligroso, estas serán tratada como agua contaminada y dispuestas como material peligroso.
- La forma del sistema de contención, así como los materiales a emplear, quedan a criterio del responsable del área con la autorización del responsable SSOMA, siempre y cuando esté asegurada la impermeabilización y hermeticidad del sistema.

5.6.1 Sistema de contención para cilindros de almacenamiento de hidrocarburos

- ✓ Todos los cilindros de almacenamiento de hidrocarburos, lubricantes o aceites residuales en uso, deberán contar obligatoriamente con un sistema de contención para fugas o derrames.
- ✓ El área del sistema de contención debe considerar un margen suficiente en caso los cilindros se caigan, puedan controlar el derrame
- ✓ En el caso de sistemas de contención plastificados, se deben colocar parihuelas de madera para evitar rupturas en el mismo, durante la manipulación de cilindros.
- ✓ Los bordes del sistema de contención deben estar enterrados y anclados en el suelo a manera de bermas.
- ✓ El diseño debe considerar fácil manipulación y limpieza del sistema, se sugiere que el sistema de contención deba tener una gradiente hacia una de las esquinas para facilitar las acciones de limpieza.

5.7 Atención a derrames menores

5.7.1 El Kit de atención a derrames menores

- ✓ Toda área donde se ha identificado el riesgo de suceder un derrame de sustancia química o hidrocarburo, debe contar con el kit estacionario para atención a derrames menores.
- ✓ El kit estacionario para atención a derrames debe estar ubicado en una zona que no interfiera con las actividades del lugar; debe ser visible y de fácil acceso por lo que no debe estar bloqueado por ningún material o vehículo y debe ser rotulado como "KIT ANTIDERRAME".
- ✓ El kit estacionario debe estar contenido en un envase hermético con el objetivo de mantener en buen estado y completos los materiales requeridos. Los materiales que conforman el kit estacionario se detalla en el anexo 5.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- ✓ Todo kit estacionario deberá ser inspeccionado y revisado mensualmente, para asegurar la reposición oportuna de los materiales. Para su revisión se deberá usar el formato del anexo 5 del presente estándar.
- ✓ Todo vehículo cisterna de combustible y vehículo de carga, deben contar con un kit para atención a derrames según el anexo 6.
- ✓ Los vehículos livianos, pesados o equipos deben contar con un kit móvil para atención a derrames. Los materiales que constituyen este kit, se describen en el anexo 6.

5.7.2 Atención de derrames menores - sobre suelo

Los derrames sobre suelo deberán ser controlados en su origen para disminuir el impacto, se debe evitar principalmente el ingreso de la sustancia química o de hidrocarburo al sistema de drenaje pluvial de las instalaciones, para esto se deben seguir los siguientes pasos:

1. Intente identificar la sustancia derramada, siempre y cuando sea seguro.
2. Controlar el origen del derrame (tubería, manguera, tanque, válvula, etc.)
3. Delimitar la zona del derrame mediante señalización (conos y/o cinta roja de peligro)
4. Verificar que no exista un peligro que pueda ocasionar daños a las personas que atenderán el derrame
5. Usar el kit antiderrame más cercano y adecuado para la atención de la sustancia química o hidrocarburo derramado:
6. Usar las salchichas absorbentes para contener el derrame y evitar que se extienda el impacto.
7. Usar las almohadillas y paños absorbentes cuando hay material sobrenadante en el suelo.
8. Remover el suelo impactado con ayuda de las herramientas de limpieza (pico, pala)
9. Disponer los residuos de la limpieza de acuerdo al Plan de manejo de residuos sólidos (ver estándar "Gestión de residuos sólidos y líquidos")
10. Evaluar y verificar la culminación de las tareas de limpieza y remediación de las áreas en caso sea requerido
11. El responsable SSOMA, junto a las áreas involucradas elaborarán el reporte de incidente ambiental, el cual deberá ser entregado a la máxima autoridad del proyecto/sede.

5.7.3 Atención a Derrames menores de hidrocarburo sobre cuerpos de agua

Los derrames en cuerpo de agua son de especial cuidado debido a que la corriente del cuerpo puede disipar rápidamente el contaminante y llegar a expandirse en gran área; el impacto que genera es principalmente a la flora y fauna de la zona que quedan afectados inicialmente por el hidrocarburo.

Los pasos a seguir en caso se haya generado un derrame menor en un cuerpo receptor son los siguientes:

1. Intente de identificar la sustancia química derramada, siempre y cuando sea seguro.
2. Solo si está capacitado, controle el origen del derrame (tubería, manguera, tanque, válvula, etc.) o en su defecto comunique a su supervisor inmediato.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

3. Asegúrese que la zona del derrame se encuentre delimitada (conos y/o cinta roja de peligro)
4. Verificar que no exista un peligro que pueda ocasionar daños a las personas que atenderán el derrame.
5. Confinar el derrame usando barreras absorbentes, sacos de arena o cualquier otro objeto que obstaculice el desplazamiento de la mancha de hidrocarburo. Las barreras de confinación deben ser construidas en los lugares de más bajo caudal, teniendo en cuenta la profundidad.
6. Usar el kit antiderrame más cercano y limpiar lo más que se pueda.
7. En caso la concentración de hidrocarburo sea considerable y esta no se haya dispersado por la corriente se puede utilizar bombas manuales, o cisternas para sacar el agua contaminada.
8. Se debe recuperar el suelo o sedimento impactado, tanto de los márgenes como del fondo del cuerpo de agua.
9. Disponer los residuos de la limpieza de acuerdo al Plan de manejo de residuos sólidos (ver estándar "Gestión de residuos sólidos y líquidos")
10. Evaluar y verificar la culminación de las tareas de limpieza y remediación de las áreas en caso sea requerido
11. El responsable SSOMA, junto a las áreas involucradas elaborarán el reporte de incidente ambiental, el cual deberá ser entregado a la máxima autoridad del proyecto/sede.

5.7.4 Atención a Derrames menores de materiales peligrosos

1. Se deberá informar de inmediato al responsable de la sede/proyecto acerca de la ocurrencia del derrame
2. Evalúe el nivel de emergencia del evento, si el derrame es significativo, deberá activarse el Plan de Respuesta ante Emergencias
3. Proceda a controlar inmediatamente el derrame, siempre que ello resulte seguro, utilizando los EPPs adecuados.
4. Ejecutar las tareas de limpieza del derrame y remediación de las áreas afectadas con asesoramiento del personal SSOMA.
5. Disponer los residuos de la limpieza de acuerdo al Plan de manejo de residuos sólidos (ver estándar "Gestión de residuos sólidos y líquidos").
6. Evaluar y verificar la culminación de las tareas de limpieza y remediación de las áreas en caso sea requerido.
7. El responsable SSOMA, junto a las áreas involucradas elaborarán el reporte de incidente ambiental, el cual deberá ser entregado a la máxima autoridad del proyecto/sede. Adicional se generará el certificado de disposición final del residuo peligroso, como los manifiestos conforme a la legislación ambiental vigente.

5.7.5 Limpieza y remediación de área impactada

Todo derrame ocurrido dentro y a consecuencia de las actividades de Posada, debe ser inmediatamente atendido, y se debe considerar realizar labores de limpieza en el área impactada, y en caso se requieran labores de remediación, se debe coordinar con el área SSOMA

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

El área impactada por un derrame debe ser remediada de acuerdo a los estándares definidos según legislación ambiental vigente y las prácticas ambientales reconocidas. Cuando el derrame se genere en áreas operativas con suelo disturbado, se debe recuperar y limpiar la zona para dejarla sin rastros de sustancias químicas o hidrocarburos.

6. RESTRICCIONES

- Está totalmente prohibido manipular y trabajar con materiales peligrosos si no se cuenta con la capacitación y EPPs adecuados.
- Está totalmente prohibido el uso de materiales peligrosos que no se encuentre debidamente identificados.
- Por ningún motivo se procederá a abastecer de combustible en situación con proximidad de tormenta eléctrica
- Está totalmente prohibida la evacuación y/o eliminación de los efluentes de limpieza de los sistemas de contención hacia el medio ambiente.

7. REGISTROS A CONSERVAR

- Registro del formato de Inventario de Productos Químicos Contaminantes.
- Hojas MSDS, en terreno, de todo material peligroso considerado en el desarrollo de sus actividades.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 RESPONSABLE SSOMA

- Mantener una lista actualizada de todos los materiales peligrosos utilizados en la sede y/o proyecto y copia de las MSDS.
- Realizar inspecciones periódicas con la finalidad de verificar que los materiales peligrosos sean transportados, almacenados, usados y etiquetados debidamente en el lugar de trabajo.
- Brindar soporte para la identificación de riesgos asociados a sustancias peligrosas e indicar medidas de control
- Evaluar alternativas de productos menos riesgosos para los colaboradores de la sede y/o proyecto y evaluar los riesgos de posibles impactos ambientales a generar por la compra, uso, almacenamiento y disposición de materiales peligrosos empleados durante la ejecución del proyecto.
- Asesorar en la implementación de controles ambientales para la prevención de impactos que pudieran ser ocasionados por los diversos materiales peligrosos que se emplean.
- Verificar el cumplimiento de capacitaciones que aseguren la competencia del personal durante una atención a derrames menores que podrían ocurrir dentro y a nombre de la sede y/o proyecto de Posada.
- Mantener el inventario de sustancias químicas y materiales peligrosos actualizado (Según anexo 1)
- Mantener registros actualizados del tipo, lugares de almacenamiento, cantidades, permisos y manifiestos de disposición de todos los residuos peligrosos.

8.2 LOGÍSTICA / COMPRAS / ALMACENES

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

- Exigir a proveedores y/o distribuidores la entrega de las hojas MSDS (en español) del material entregado.
- Asegurar que las adquisiciones de materiales peligrosos se encuentren adecuadamente etiquetadas, al ingreso a almacén, al momento de su despacho y/o durante el transporte.
- Mantener información al día sobre la cantidad de material peligroso (ingresos, salidas), saldos y ubicación de los Materiales y Químicos Peligrosos.
- Mantener un registro actualizado de los fabricantes, vendedores, distribuidores y transportistas que contemplarán actividades con materiales peligrosos.
- Verificar que los transportistas cumplan con los requisitos establecidos por ley para el transporte de materiales peligrosos.
- Verificar que toda adquisición de materiales peligrosos se realice en recipientes originales en buen estado, utilizando para ello el Anexo 01.
- Seguir los lineamientos para el proceso de adquisición establecidos en el presente estándar.

8.3 RESPONSABLE DE OPERACIONES

- Asegurar que el área de trabajo cuente con los controles para la prevención y para la atención de derrames menores.
- Asegurar que el personal involucrado en las actividades conozca todos los riesgos asociados al uso de materiales peligrosos.
- Asegurar la participación de su personal en las actividades de capacitación asociada a la gestión de materiales peligrosos y derrames.
- Asegurarse que los trabajadores utilicen los EPPs adecuados para la manipulación segura de materiales peligrosos.
- Asegurar que se cuenten con las condiciones de seguridad, establecidos por el presente estándar y cumpliendo con los requisitos legales, para el almacenamiento de materiales peligrosos.
- Asegurar el mantenimiento, las inspecciones, la verificación de la limpieza de los sistemas de contención, los cuales siempre deben mantenerse drenados y libres de fugas o derrames.

8.4 SUBCONTRATISTAS

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente estándar de gestión de materiales peligrosos.
- Contar con las hojas MSDS aprobadas por el responsable SSOMA de la sede y/o proyecto de todo material peligroso que almacene y/o utilice durante el desarrollo de sus servicios y/o actividades
- Asegurar que el personal recibe el entrenamiento apropiado para la gestión de materiales peligrosos y la atención a posibles derrames que estas pudieran generar.
- Implementar oportunamente los controles operacionales necesarios que permitan asegurar una adecuada gestión de materiales peligrosos considerados en la ejecución de sus actividades.
- Brindar los recursos mínimos necesarios para la atención y limpieza de derrames menores.
- Implementar los kits para atención a derrame en las áreas de trabajo que sean requeridos.
- Coordinar con su área de mantenimiento la identificación de puntos críticos en unidades (vehículos y maquinaria pesada) que presentan mayor probabilidad de generar un derrame con el apoyo del responsable SSOMA de la sede y/o proyecto.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

8.5 COLABORADORES

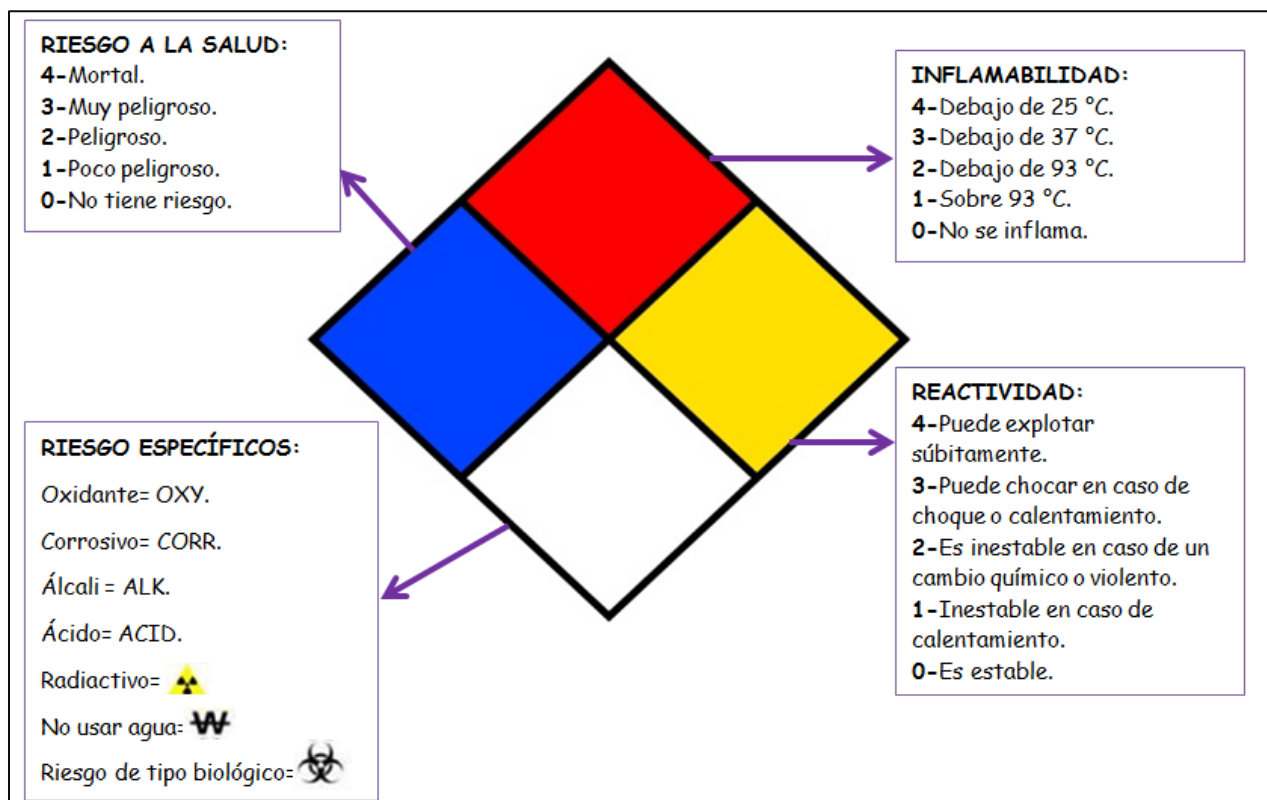
- Revisar y conocer las hojas de seguridad (MSDS) de los Materiales peligrosos usados en el área de trabajo.
- Participar en charlas de capacitación ambiental relacionadas a la gestión y manejo de sustancias peligrosas
- Reportar como incidente ambiental todo derrame de material peligroso que ocasione un daño al medio ambiente.

9. ADJUNTOS

Anexo 1:	SI-ST-02-FO-01	Inventario de materiales peligrosos
Anexo 2:	SI-ST-02-FO-02	Rombo NFPA 704
Anexo 3:	SI-ST-02-FO-03	Tabla de incompatibilidad para el almacenamiento de MATPEL
Anexo 4:	SI-ST-02-FO-04	Cartilla de atención a derrames menores
Anexo 5:	SI-ST-02-FO-05	Check List de inspección del Kit Antiderrame estacionario
Anexo 6:	SI-ST-02-FO-06	Check List de inspección del Kit Antiderrame para la cisterna de combustible
Anexo 7:	SI-ST-02-FO-07	Check List de inspección del Kit Antiderrame para vehículo y equipos

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 2: Rombo NFPA 704



 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 3: Tabla de incompatibilidad para el almacenamiento de MATPEL

CLASE		2.1 Gas inflamable	2.2 Gas no inflamable	3.1 Líquidos combustibles	4.1 Sólidos inflamables	4.2 Combustión espontánea	4.3 Peligroso en contacto con agua	5.1 Materia comburente	5.2 Peróxidos orgánicos	6.1 Sustancias tóxicas	8 Corrosivos	9 Sustancias y objetos peligrosos varios
												
2.1 Gas inflamable												
2.2 Gas no inflamable												
3.1 Líquidos combustibles												
4.1 Sólidos inflamables												
4.2 Combustión espontánea												
4.3 Peligroso en contacto con agua												
5.1 Materia comburente												
5.2 Peróxidos orgánicos												
6.1 Sustancias tóxicas												
8 Corrosivos												
9. Sustancias y objetos peligrosos varios												
		Las dos clases están prohibidas en la misma zona de almacenamiento. No deben ser almacenados en áreas adyacentes o que están junto uno al otro. Deben ser almacenados en áreas separadas al menos 10 metros.										
		Deben almacenarse por separado, pueden generar incendio.										
		Las dos clases deben estar separados el uno del otro por una distancia no menor de 3 metros.										
		Pueden almacenarse en la misma área.										

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 4: Cartilla de Atención a Derrames


 POSADA PERÚ S.A.C

CARTILLA DE ATENCIÓN A DERRAMES











- 1. Evaluación de riesgos**
 Evalúe e identifique el tipo de material derramado. Identifique la fuente generadora del derrame.
- 2. Ropa de protección**
 Colóquese los EPP incluidos en el kit.
- 3. Contención**
 Contenga el líquido usando los cordones o salchichas absorbentes creando una barrera para evitar la extensión del derrame.
- 4. Detenga la fuente del derrame.**
 Cierre las válvulas, abrazaderas de la manguera. Tape las fugas cuando sea posible y seguro hacerlo.
- 5. Inicie la limpieza.**
 Use los materiales del kit para la contención y absorción del líquido derramado.
- 6. Disposición del residuo contaminado y material usado**
 Los materiales absorbentes adquieren las características del material removido. Asegúrese de colocar residuos (sólidos y líquidos) contaminados y los materiales absorbentes usados en bolsas de color rojo para desechos. Asegúrese de disponerlos conforme al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.
- 7. Descontamine**
 Lávese las manos, limpie las herramientas y el material reutilizable de manera apropiada.
- 8. Reporte el derrame**
 Reporte el derrame menor como incidente ambiental.
- 9. Reabastecer materiales (MUY IMPORTANTE)**
 Reemplace los materiales absorbentes y el equipo de seguridad utilizados para la limpieza de cualquier derrame.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 5: Check List de inspección del Kit Antiderrame estacionario

 POSADA PERÚ S.A.C	FORMATO										Código: SI-PR-06-FO-02-01				
	Título: CHECK LIST KIT ANTIDERRAME - ESTACIONARIO										Versión: 02				
											Fecha: 1/12/2020				
EMPRESA:	POSADA PERÚ S.A.C.		RUC	20482744983		DIRECCIÓN LEGAL	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE 762 INT 15 - SAN ISIDRO - LIMA								
PROYECTO / SEDE / OBRA					ÁREA				CÓDIGO DEL KIT ANTIDERRAME						
ÍTEM	ELEMENTOS DEL KIT ANTIDERRAME	UNIDA D	CANT.	AÑO 20__											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Paño Absorbente	Paquete	10												
2	Almohadilla absorbente	Frasco	05												
3	Salchicha Absorbente	Frasco	05												
4	Cinta de seguridad amarilla	Frasco	01												
5	Trapo industrial	Unidad	10												
6	Bolsa roja de polietileno	Unidad	05												
7	Costal capacidad 25 Kg	Unidad	03												
8	Juego Básico de EPP (Tyvek, Lentes de seguridad, Guantes de Nitrilo, Respirador descartable	Unidad	01												
9	Bandeja de contención 120 cm x 100 cm x 10 cm	Rollo	01												
10	Pico antichispas	Unidad	01												
11	Pala antichispas	Unidad	01												
Fuente: POSADA PERÚ S.A.C.															
INSPECCIONADO POR (COLOCAR INICIALES)															
FECHA DE INSPECCIÓN (INDICAR DÍA)															
PRÓXIMA INSPECCIÓN															
Observaciones Generales:															

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 6: Check List de revisión del Kit Antiderrame para Cisterna de combustible

 POSADA PERÚ S.A.C	FORMATO										Código:	SI-PR-06-FO-02-03
											Versión:	1
	Título: CHECK LIST KIT ANTIDERRAME - CISTERNA DE COMBUSTIBLE										Fecha:	1/12/2020

EMPRESA:	POSADA PERÚ S.A.C.	RUC	20482744983	DIRECCIÓN LEGAL	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE 762 INT 15 - SAN ISIDRO - LIMA				
TIPO DE EQUIPO		CÓDIGO DE EQUIPO		CÓDIGO DE KIT ANTIDERRAME					

ÍTEM	ELEMENTOS DEL KIT ANTIDERRAME	UNIDAD	CANT.	AÑO 20__											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Rollo de cinta amarilla	Unidad	01												
2	Rollo de cinta Ducktape	Unidad	01												
3	Salchichas Absorbentes de 1.0 m	Unidad	02												
4	Paño absorbente	Unidad	20												
5	Set de cuñas de diferente medida	Unidad	15												
6	Linterna antichispa	Unidad	01												
7	Trapo Industrial	Unidad	03												
8	Bandeja de contención (*)	Unidad	01												
9	Juego Básico EPP (Tyvek, lentes, Guantes de Nitrilo, respirador descartable)	Unidad	01												
10	Bolsa roja	Unidad	02												
11	Juego de paletas de Pare y Siga	Unidad	01												
12	Plan de contingencia	Unidad	01												
13	Palana	Unidad	01												
14	Pico	Unidad	01												

Fuente: POSADA PERÚ S.A.C. (*) 40cm x 60cm x 10cm

REVISADO POR (COLOCAR INICIALES)															
FECHA DE INSPECCIÓN (INDICAR DÍA)															
PRÓXIMA INSPECCIÓN															

OBSERVACIONES GENERALES:

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-02	Título: GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Anexo 7: Check List de inspección del Kit Antiderrame para vehículo y equipos

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	FORMATO										Código:	SI-PR-06-FO-01-02							
											Versión:	02							
	Título:										Fecha:					1/12/2020			
EMPRESA:		POSADA PERÚ S.A.C.		RUC		20482744983		DIRECCIÓN LEGAL		AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE 762 INT 15 - SAN ISIDRO - LIMA									
TIPO DE VEHÍCULO				CÓDIGO DE EQUIPO				CÓDIGO DE BOTIQUÍN											
ÍTEM	ELEMENTOS DEL BOTIQUIN	UNIDAD	CANT.	AÑO 20__															
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Alcohol de 70° x 500 ml	Unidad	01																
2	Jabón antiséptico	Unidad	01																
3	Gasas esterilizadas fraccionadas de 10cm x 10cm	Paquete	20																
4	Apósito esterilizado de 10cm x 10cm	Unidad	05																
5	Esparadrapo microporoso de 2.5cm x 5cm	Rollo	02																
6	Venda elástica de 4 x5 yardas	Rollo	02																
7	Bandas adhesivas (curitas)	Unidad	20																
8	Tijera punta roma de 3 pulgadas	Unidad	01																
9	Guantes quirúrgicos 7 1/2 (Par)	Paquete	01																
10	Algodón x 50 gr	Paquete	01																
Fuente: R.D. N°1011-2010 MTC/15																			
INSPECCIONADO POR (COLOCAR INICIALES)																			
FECHA DE INSPECCIÓN (INDICAR DÍA)																			
PRÓXIMA INSPECCIÓN																			
OBSERVACIONES GENERALES:																			